

DECRETO Nº 106

CHIGUAYANTE, 16 ENE. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08/2012, la Providencia N°18 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Cristóbal Moreno Chávez, el Oficio N°303 del Director de Jurídico, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Ernesto Reyes Pavez.	Diciembre 2011.	Lunes a Viernes de 17:35 a 19:35 hrs (máximo 40hrs, mensuales) Sábados y Feriados de 08:00 a 14:00hrs.	Evacuación informes DOM.Preparación antecedentes transferencias

- Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CISANDRO/TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/PPI/cbs

Distribución:

Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

C Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Carpeta Funcionario

Interesados

RECIBIDD HORA 13:30
FIRMA: P. 16/01/12

GUAYATALCALDE